

Convocatoria Concurso Provincial de Dramaturgia

2020

Córdoba - Argentina

La Agencia Córdoba Cultura S.E. del Gobierno de la Provincia de Córdoba, a través de la Subdirección de Artes convoca al “Concurso Provincial de Dramaturgia - 2020”. *Obras Cortas de Teatro-*

Bases

1.Participantes

Podrán participar todos los autores argentinos, mayores de 18 años, con residencia y trayectoria en la provincia Córdoba.

Queda excluida de la presente convocatoria toda persona que sea dependiente de la administración pública municipal, provincial y/o nacional.

2.- Obras

- Los participantes solo podrán postularse con una obra teatral.
- La obra a postular podrá ser escrita por más de un autor.
- Las obras presentadas no tendrán limitaciones temáticas o de propuestas estéticas.
- Deberán ser originales, inéditas, no estrenadas y no haber obtenido premios o menciones, ni estar pendientes de fallo en otro concurso o convocatoria de dramaturgia o como texto teatral en convocatorias de apoyo a la producción a nivel municipal, provincial o nacional hasta la fecha de resolución del presente concurso, a fin de garantizar el carácter anónimo del autor y/o autores y no influir en la decisión final del jurado.
- No se aceptarán adaptaciones de obras teatrales ya publicadas y/o representadas ni adaptaciones de textos publicados de cualquier género literario (cuento, novela, poesía, etc.)

3.- Presentación

Para la presentación de la documentación necesaria se deberá respetar lo consignado en el presente Punto 3: 3.1 y 3.2, tal cual son solicitados, de no respetarse este formato la postulación no será admitida, sin necesidad de realizar comunicación alguna al postulante.

- Para aplicar a la presente convocatoria se deberá enviar la documentación, que abajo se detalla **únicamente por correo electrónico** convocatoriadramaturgia2020@gmail.com
- Asunto: Postulación “Concurso Provincial de Dramaturgia - 2020”. Obras Cortas de Teatro.
- Cuerpo del correo: sin ningún tipo de texto
- No se aceptará postulaciones que se realice por otras vías.
- El correo convocatoriadramaturgia2020@gmail.com solo podrá ser utilizado para aplicar en esta convocatoria, no se podrá hacer consultas o enviar mensajes a dicho correo.
- Recibido el correo se enviará una respuesta automática de recibido.

Se deberá adjuntar dos (02) archivos al correo electrónico arriba mencionado de la siguiente manera y ser enviado bajo los siguientes requisitos:

3. 1-Archivo 1

El nombre de este Archivo (PDF) deberá contener en mayúscula el Título de la Obra Teatral y seudónimo elegido y consignar cada uno de los siguientes datos:

- En la caratula (primera hoja) del archivo PDF deberá constar el título de la obra y el seudónimo elegido.
- Deberá tener una extensión cuya representación escénica insuma entre 30 y 40 minutos como máximo.

- Los textos deberán presentarse en hojas tamaño A4, tipografía. faz simple, Times New Roman, cuerpo 12, con un interlineado de 1,5, numeradas.
- **No se aceptarán obras que no sean enviadas bajo seudónimo**

3.2 Archivo II

El nombre de este archivo (PDF) deberá contener en mayúscula la palabra **PLICA**, más el título de la obra y el seudónimo elegido. Consignándose cada uno de los siguientes datos:

- Datos del autor: Nombre completo, N*DNI, - CUIL –CUIT
- Dirección (Calle, N* Piso-Dpto. Barrio y Ciudad)
- Correo electrónico del autor/res – Teléfono celular
- Breve curricular (entre 15 y 20 líneas) del autor o autores que acredite su trayectoria como dramaturgo.
- Otros datos que considere de interés.

Se recuerda que no podrán postularse aquellas personas que sean dependientes de la administración pública municipal, provincial y/o nacional

4.-Envío de postulación (excluyente)

*Los archivos PDF que se mencionan **en punto 3: 3.1 y 3.2** deben ser enviados a convocatoriadramaturgia2020@gmail.com **en un único mail.***

5.- Plazos

El plazo de la presente convocatoria será en el modo indicado **a partir de 25 de agosto y hasta las 23.59 minutos del día 23 de octubre de 2020.**

b) Los resultados se darán a **conocer el día 4 de diciembre del presente año 2020.**

6.-Premios

- a) El jurado seleccionará dos (2) textos teatrales a los que la Agencia distinguirá con un **Primer Premio de SESENTA MIL (\$ 60.000) y un Segundo Premio de CUARENTA Y CINCO MIL (45.000)**
- b) El jurado podrá otorgar **hasta 2 menciones honorificas Primera y Segunda Mención,** sin retribución pecuniaria
- c) Este orden de méritos –premios y menciones constará detallado en el acta que confeccionará el Jurado al momento de expedirse.

7.- Jurado

- a) El jurado estará integrado por tres (3) miembros especialistas de reconocida trayectoria que serán designados por la Agencia Córdoba Cultura S.E. La Subdirección de Artes actuará como veedora del certamen a fin de que se cumplan todos sus requisitos formales.
- b) El jurado podrá declarar desierto algunos de los premios y sus decisiones serán inapelables.
- c) Las decisiones del jurado solo podrán ser tomadas por unanimidad

8.- Veracidad de datos-Declaración Jurada-Responsabilidad

Los autores responden ante la Agencia Córdoba Cultura por la veracidad de los datos consignados en la presente convocatoria que tendrá el valor de declaración jurada, respecto a la autoría de la obra presentada, datos en archivo **PLICA** y al **texto postulado**, asumiendo la responsabilidad legal a título personal frente a cualquier reclamo administrativo o legal de terceros. La Agencia Córdoba Cultura SE queda excluida de cualquier responsabilidad legal en tal sentido.

Por su parte, la Agencia Córdoba Cultura es la responsable de determinar si las obras y los autores han cumplido con las pautas establecidas en las bases del presente concurso. En caso de que el primer y/o segundo premio quede invalidado por alguna razón contemplada en estas bases, serán suplantados por las menciones según el orden que previamente haya establecido el jurado.

9-Derechos de autor -

Los autores tendrán a su cargo la registración de sus textos en la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual, trámite recomendable aunque no excluyente a los fines del presente certamen.

Por otra parte, con la sola participación en la presente convocatoria, los beneficiarios **autorizan y ceden, en forma gratuita, a la Agencia Córdoba Cultura S.E los derechos de puesta en escena y representación de la obra teatral distinguida en un término de dieciocho (18) meses considerando la posibilidad de extender la cesión, seis (6) meses en caso de ser necesario. También autorizan posibles publicaciones de los textos beneficiados en formato gráfico y/o digital**, el cual será de distribución gratuita, sin que los autores perciban por ello retribuciones o compensaciones adicionales al monto del premio. Lo antes expresado será instrumentado previamente con los beneficiarios de la presente convocatoria.

10- Difusión

Los autores galardonados con premios y menciones se comprometen a cuidar que en cualquier eventual montaje y/o edición de sus obras, en la respectiva cartelera, folletería y/o gacetillas de prensa conste que la misma es *“Premio o Mención Concurso Provincial de Dramaturgia 2020 – Agencia Córdoba Cultura”*

11.- Aceptación

La sola participación en el certamen implica la aceptación por parte de los concursantes de todos los requisitos y condiciones establecidos en las presentes bases. Cualquier eventual situación no contemplada en las mismas será resuelta por la Agencia Córdoba Cultura S.E.

12.- Consultas

Para consultas generales únicamente vía mail a subdirecciondeartesescenicas@gmail.com con el Asunto: Convocatoria Concurso de Provincial de Dramaturgia 2020.